

Juan Sanchez, y Juan Masciano de Vidores, y D.
 Francisco Lopez de la Serna Jurado Capitulares del
 Conde de Justa, y de Jim, de esta dha Villa y su
 mayor numero juntos en su cabildo como lo acost
 tumbran Dieron q el dia diez y siete de agosto
 se celebra la funcion del Santisimo Sacramento
 la q pertenece a esta Villa a celebrar la haciendo los
 gastos de juncos, ramos, y altares, y para q se ce
 lebre con la solemnidad posible acordaron sus me
 zederos se traigan los juncos y ramos necesarios
 se hagan tres altares segun costumbre en los
 sitios q convenga y por Comission de dha fun
 cion nombraron sus Mez, a Dho Señores D. Rodri
 go Valcarrel, y D. Mig, Juan de Vidores actuales
 a los q se da Comission en forma para ello curi
 gase deuten de los propios de esta Villa por su Mayor
 como q con Memorial que forme, y tra. lado de este acuer
 do se le pasaran en cuenta en los q diere de los mas
 de su encargo, y por este asi lo acordaron, y firmaron sus

Mez, de que doy fe
 D. Juan Pedro Molina y Dato
 D. Juan de Vidores
 D. Francisco Lopez de la Serna
 D. Miguel Martinez Sanchez
 D. Rodrigo Valcarrel
 D. Francisco Lopez de la Serna
 Juan de Vidores
 D. Juan de Vidores
 D. Miguel Martinez Sanchez

Acuerdo de la
 de Segovia

En la villa de Mula en diez y siete de agosto
 del mes de junio de mil setecientos quarenta y
 cinco años. Los señores D. Diego Antonio Molina
 y Melgarejo y Mig. Alvarado Alcaldes ordina
 rios D. Martin de Olvera Valcarrel, suag

sacado

